

para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el BORME.

Motril, 16 de noviembre de 2005.—La Secretaria Juzgado Social núm. 1, Domitila García Gallego.—60.462.

IM CAPITAL 96, S. L.
(Sociedad absorbente)

EGARA PRIMA 98, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 19 de noviembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por IM Capital 96, Sociedad Limitada, de la entidad Egara Prima 98, Sociedad Limitada, (sociedad unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de noviembre de 2005.—El Administrador único de IM Capital 96, Sociedad Limitada, y de Egara Prima 98, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, José Colomer Prat.—60.999. y 3.ª 30-11-2005

IMAGINATION SHOP, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 106/05, a instancias de David Duran Pérez, Lourdes Carmona Soriano, Juana I. García Méndez, Raimon Juncà Badia, José M. Lobo Andriño, Jorge Morillas Sánchez, Virginia Raya Gómez contra Imagination Shop, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 10.11.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 8.935,10 euros de principal, más 893,51 euros de intereses provisionales y 893,51 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 10 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—60.310.

INCAREX, S. L.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA Y PROYECTOS ESPECIALES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de los socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Incarex, Sociedad Limitada de Inmobi-

liaria y Proyectos Especiales, Sociedad Limitada en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 30 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 25 de noviembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de Incarex, S.L., Francisca Pechuán Porres y la Presidente del Consejo de Administración de Inmobiliaria y Proyectos Especiales, Sociedad Limitada, María Julia Pechuán Porres.—61.628.

1.ª 30-11-2005

INEXAM, S. L.

(Sociedad escindida)

ARENAS DE INEXAM, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

La Junta General Extraordinaria de Inexam, Sociedad Limitada, del día 21 de noviembre de 2005, acordó la escisión parcial de la sociedad por aportación de rama de actividad, siendo beneficiaria de la escisión la entidad de nueva creación denominada Arenas de Inexam, Sociedad Limitada (en período de constitución). Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión redactado por el Administrador único de Inexam, Sociedad Limitada, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 14 de noviembre de 2005. El Balance de escisión es el Balance de la compañía escindida a fecha 31 de octubre de 2005 y la fecha de efectos contables de dicha operación es 1 de noviembre de 2005.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como el balance de escisión y el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir del último anuncio publicado de la escisión.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—El Administrador único, don Félix Cañada Guerrero.—61.145.

1.ª 30-11-2005

INICIATIVAS EMERITENSES, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 15 de noviembre de 2005, acordó, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el próximo día 20 de diciembre de 2005, a las 20,00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria.

Las Juntas tendrán lugar en el hotel Las Lomas de Mérida, Avda. Reina Sofía, 78, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta sobre ampliación del Capital Social, en la cuantía de un millón seiscientos veintidós mil setecientos euros, (1.622.700,00 euros), mediante la emisión de veintisiete mil (27.000) nuevas acciones, ordinarias, nominativas, de sesenta euros y diez céntimos euros (60,10 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 9.001 al 36.000, ambas inclusive, con contravalor de aportaciones dinerarias.

En caso de aprobarse la anterior propuesta, la suscripción deberá realizarse en el plazo máximo de tres meses, desde la preceptiva publicación en el BORME.

De ser incompleta la suscripción, se entenderá que el capital se amplía en la cuantía suscrita.

Segundo.—Modificación estatutaria del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, en su caso, para adaptarlo al resultado de la propuesta reflejada en el punto anterior.

Tercero.—Otorgamiento de escritura, en ejecución de los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la ampliación propuesta y el informe sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Mérida, 15 de noviembre de 2005.—El Presidente, Roberto Vázquez Silván.—60.377.

INMOBILIARIA ROCU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de 22 de noviembre de 2005, se convoca a los accionistas de la compañía a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle General Moscardó, número 6, el 22 de diciembre de 2005 a las diecinueve horas (19:00 horas) en primera convocatoria, o el siguiente día 23, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la venta del inmueble propiedad de la sociedad, sito en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 57.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Félix Jiménez García, con el Visto Bueno del Presidente del mismo, don Miguel Cuchet Serrano.—61.630.

INMOBILIARIA TOCO, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 22 de noviembre de 2005, tomó por unanimidad, el acuerdo de reducir el Capital Social mediante la amortización de 41 acciones, las números 264 a 282 y 405 a 426, que representan un 9,62 por 100 del Capital Social adquiridas en autocartera por la propia Sociedad, en escritura pública otorgada ante el Notario Antonio de Juan Ortiz, el día 27 de marzo de 1995, y número 673 de su protocolo, por un valor de 879,53 euros por acción, siendo el importe total de la compra de 36.060,73 euros.

La reducción de capital se efectúa por el valor nominal de las 41 acciones que posee la sociedad en autocartera, siendo éste de 300,51 euros por acción, 12.320,91 euros en total, quedando fijado el capital social en 115.696,35 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que tienen los acreedores según lo dispuesto en el artículo 166 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Manlleu, 23 de noviembre de 2005.—Un Administrador solidario, Jaume Torra Coromina.—60.873.